



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 22 de Junio de 2010.-

RES. N° 468/10

Expte. N° 6149/10

VISTO: La Nota presentada por la Sra. Lilia Susana Scillia, Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, por medio de la cual solicita se le autoricen las horas extras trabajadas en la Dirección de Alumnos, los días 14 y 21 de Mayo del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que las horas cuyo pago se solicita no fueron informadas para liquidación en virtud de que el Departamento de Personal recibió órdenes del Vicedecano de no informar horas extras en los casos que coincidan con el cursado de las clases de la Tecnicatura Superior en Gestión y Administración Universitaria.

Que la Sra. Lilia Susana Scillia viene realizando horas extras en la Dirección de Alumnos de esta Unidad Académica.

Que, la Sra. Directora General Académica certifica que las horas cuyo pago se solicita fueron efectivamente trabajadas y no se solapan con las de las clases de la Tecnicatura mencionada.

Lo establecido por el Art. 74 del Dcto. 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de un total de cuatro (4) horas extras a la Sra. **LILIA SUSANA SCILLIA**, en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06, realizadas los días 14 y 21 de Mayo de 2010, por haber cumplido con los requerimientos propios de la Dirección de Alumnos de esta Facultad.

Artículo 2º.- Aclarar que las horas involucradas en el Artículo 1º de la presente, han sido certificadas por la Directora General Académica, Sra. Norma A. Vilca.-

Artículo 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución y que exceda los límites determinados por la Resolución CS N° 503/06, a economías de inversión del Inciso 1 – Gastos de Personal de esta Facultad.

Artículo 4º.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

E.E.A. P. ALMA PATRICIA IBARRA
DIRECTORA DE PREST. Y REND. DE CTAS



Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO